

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 018 -2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de enero año 2011

Vistos; la Resolución Directoral N° 338-2010-DG-HVLH, el Memorando N° 042-DG-HVLG-2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de estaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley 27658 Ley del Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y la Resolución Ministerial N° 155-2001-SA/DM "Normas del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud", se establecen las condiciones para contribuir a sistematizar, desarrollar y fortalecer la competencia y responsabilidades, en los diferentes niveles de atención, en los Hospitales del Ministerio de Salud;

Que, según el marco institucional es propósito de la actual gestión, establecer mecanismos de participación democrática y con transparencia, para la evaluación de la gestión operativa que sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades y procesos asistenciales y administrativos, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad para lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Gobierno Central;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Nuevo Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el mismo que es uso de aplicación obligatoria en los establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud.

Que, por Resolución Ministerial N° 751-2004-MINSA, se aprobó la NT 18-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud, en el que se precisa como competencia y responsabilidad de sus desarrollo de la Oficina de Seguros, en el caso de Hospitales de Nivel III-1;

Que de conformidad al documento de Vistos, es necesario conformar el Equipo de Trabajo, que será conducida por un Coordinador o Responsable de los procesos de Referencia y Contrarreferencia en el Hospital Víctor Larco Herrera;



Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sub Director General del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de Trabajo de los procesos de Referencia y Contrareferencia en el Hospital "Victor Larco Herrera", para el presente año 2011, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ▪ Dr. Armando Torres Olivera | Coordinador |
| ▪ Dr. Luis Eduardo Villanueva Padilla | Miembro |
| ▪ Sr. Andrés Emerson Quiroz López | Miembro |

Artículo Segundo.- El equipo de trabajo se encargará de coordinar y ejecutar, en lo que corresponda a los procesos de referencia y contrareferencia de los usuarios.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 338-2010-DG-HVLH, del 13/12/2010 y la Resolución Directoral N° 143-2010-DG-HVLH, del 18/05/2010.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
[Firma]
DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8517

EJMR/FJA/HOCL

Distribución

- o Dirección General
- o Sub Dirección General
- o Dirección de Administración
- o Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- o Interesados
- o Archivo